



ACTA CFP N° 27/2007

ACTA CFP N° 27/2007

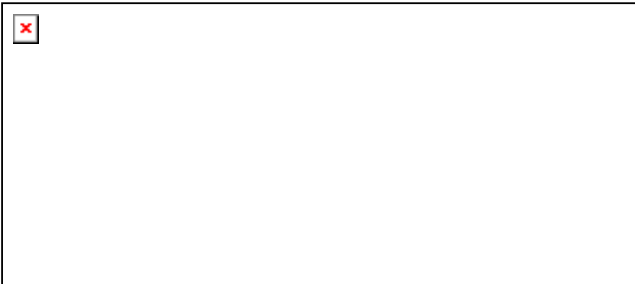
En Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 2007, siendo las 14:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SEIS (6) miembros presentes, pasada una hora de la convocatoria de la reunión, conforme lo establece el artículo 9° del Reglamento de Funcionamiento del CFP, aprobado por Resolución CFP N° 16/02, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. VIEIRA
2. CUOTIFICACION
3. POLITICA DE INVESTIGACION PESQUERA
 - 3.1. Nota SSPyA N° 57/07 de la SAyDS (10/04/07) sugiriendo acciones en el marco de la política de investigación pesquera.
4. PROYECTO PESQUERO
 - 4.1. Exp. S01:0130394/07: Nota SSPyA (13/07/07) elevando a consideración del CFP la solicitud de ROLAR S.A. y CAMARONERA PATAGONICA S.A. de reformulación de los permisos de pesca de los b-p DON GAETANO (M.N. 071) y MARIO R (M.N. 01394).
5. INIDEP
 - 5.1. Nota INIDEP N° 1569 (04/07/07) adjuntando:
Informe Técnico N° 026/07: *“Área de puesta, fecundidad y calidad ovocitaria del pez palo (Percophis brasiliensis) en aguas costeras de la provincia de Buenos Aires. Resultados de campañas de investigación”*.



ACTA CFP N° 27/2007

Informe Técnico N° 027/07: *“Composición de las capturas de anchoita por la flota comercial uruguaya durante el año 2006”.*

Informe Técnico N° 029/07: *“Análisis de las capturas de caballa (Scomber japonicus) por la flota de rada marplatense durante la temporada de pesca 2006/07”.*

Informe Técnico N° 030/07: *“Vieira patagónica (Zyglochlamys patagónica). Estadísticas de la pesquería durante el año 2006.”*

Informe Técnico N° 031/07: *“Estimación de la captura total de polaca obtenida por la flota argentina en el año 2006”.*

Informe Técnico N° 032/07: *“Metodología implementada para realizar la Recopilación y Actualización de la Legislación Pesquera Nacional y el desarrollo de un Sistema de Búsqueda y Consulta de información Documental”.*

Informe Técnico N° 034/07: *“Informe sobre mortandad de aves marinas ocurrida en las costas de Chubut (noviembre de 2006), asociada a la presencia de toxinas paralizantes de moluscos”.*

6. TEMAS VARIOS
- 6.1. Funcionamiento del CFP.
- 6.2. Otros

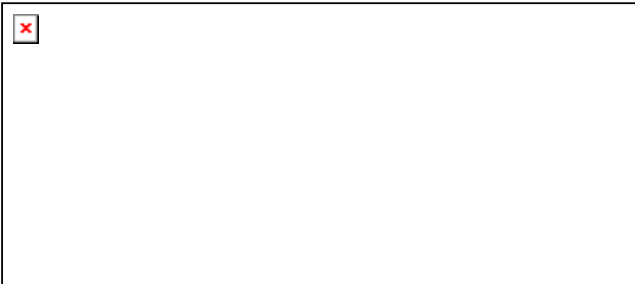
1. VIEIRA

Se decide por unanimidad solicitar al INIDEP que remita la información necesaria para establecer la CMP provisoria de las Unidades de Manejo que aún no cuenten con la misma, en forma precautoria, hasta que se disponga de la información proveniente de las campañas de evaluación, momento en el que se procederá a ajustar estos valores.

A continuación, en el marco de la Resolución CFP N° 9/06, atento a la necesidad de limitar las capturas de vieira en las áreas en las que deben profundizarse las evaluaciones de biomasa de la especie, se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se sustituye el artículo 5° de la resolución antes citada por el siguiente:

“ARTICULO 5°- Los buques con permiso de pesca nacional y Autorización de Captura para la especie vieira patagónica podrán operar dentro de las Unidades de Manejo que cuenten con una Captura Máxima Permisible establecida y también fuera de las Unidades de Manejo. En este último caso, las capturas que se efectúen no se computarán a ninguna CMP definida.”

El proyecto es aprobado por unanimidad y se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 2/2007.



ACTA CFP N° 27/2007

En el caso que se detecten nuevos bancos fuera de las Unidades de Manejo definidas, resulta de aplicación el artículo 4° de la Resolución CFP N° 9/06.

2. CUOTIFICACION

Los miembros del CFP, a propuesta de la Autoridad de Aplicación, acuerdan abocarse a la discusión y tratamiento de los documentos sobre cuotificación que obran en poder del Consejo, durante la tercera semana de agosto del corriente año.

3. POLITICA DE INVESTIGACION PESQUERA

3.1. Nota SSPyA N° 57/07 de la SAYDS (10/04/07) sugiriendo acciones en el marco de la política de investigación pesquera.

En la nota de referencia se consideró la línea de investigación que se está desarrollando respecto de los niveles tróficos medios, plasmada en el Informe Técnico N° 41/05 (*“Patrón temporal del conjunto de especies desembarcadas en la Zona Común de Pesca Argentino Uruguaya durante el período 1989-2003”*) -punto 2.1. del Acta CFP N° 11/07-.

A propuesta del Representante de la SAYDS, se decide por unanimidad instruir al INIDEP que estimule, mediante los mecanismos que correspondan, la continuidad de esta línea de investigación y explore la viabilidad de utilizar esta herramienta en otras regiones del mar argentino.

4. PROYECTO PESQUERO

4.1. Exp. S01:0130394/07: Nota SSPyA (13/07/07) elevando a consideración del CFP la solicitud de ROLAR S.A. y CAMARONERA PATAGONICA S.A. de reformulación de los permisos de pesca de los b-p DON GAETANO (M.N. 071) y MARIO R (M.N. 01394).

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia a través de las cuales las firmas ROLAR S.A. y CAMARONERA PATAGONICA S.A., integrantes de un mismo grupo empresario, junto con las empresas UNIVERSAL PESQUERA S.R.L. y PESQUERA A.M., solicitaron que se autorice la reformulación de los permisos de pesca de los buques DON GAETANO (M.N. 071) y MARIO R (M.N. 01394).

En las mismas, el informe de la SSPyA (fojas 224 a 231 del exp. S01:0130394/07) expresa que dado que la presente solicitud redundará en una modificación del alcance de éstos, y atento a que se trata más específicamente de una modificación



ACTA CFP N° 27/2007

de los proyectos productivos oportunamente aprobados, debe tomar intervención el CFP.

Sobre el particular, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a proceder a la reformulación de los proyectos pesqueros aprobados oportunamente, en los términos y con el alcance de la alternativa del primer cuadro de fs. 231 del informe antes referido, previa conformidad expresa de las peticionantes, para continuar con el trámite administrativo en curso, debiendo incluir en la resolución definitiva una previsión específica que disponga lo siguiente: “las autorizaciones de captura que se emitan estarán sujetas a las normas generales que se establezcan para la administración de los recursos pesqueros”.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva los expedientes de referencia a la Autoridad de Aplicación adjuntando copia autenticada de la presente acta.

5. INIDEP

5.1. Nota INIDEP N° 1569 (04/07/07) adjuntando:

Informe Técnico N° 026/07: “Área de puesta, fecundidad y calidad ovocitaria del pez palo (*Percophis brasiliensis*) en aguas costeras de la provincia de Buenos Aires. Resultados de campañas de investigación”.

Informe Técnico N° 027/07: “Composición de las capturas de anchoita por la flota comercial uruguaya durante el año 2006”.

Informe Técnico N° 029/07: “Análisis de las capturas de caballa (*Scomber japonicus*) por la flota de rada marplatense durante la temporada de pesca 2006/07”.

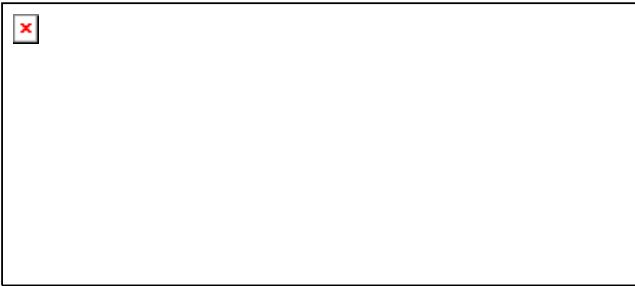
Informe Técnico N° 030/07: “Vieira patagónica (*Zyglochlamys patagónica*). Estadísticas de la pesquería durante el año 2006.”

Informe Técnico N° 031/07: “Estimación de la captura total de polaca obtenida por la flota argentina en el año 2006”.

Informe Técnico N° 032/07: “Metodología implementada para realizar la Recopilación y Actualización de la Legislación Pesquera Nacional y el desarrollo de un Sistema de Búsqueda y Consulta de información Documental”.

Informe Técnico N° 034/07: “Informe sobre mortandad de aves marinas ocurrida en las costas de Chubut (noviembre de 2006), asociada a la presencia de toxinas paralizantes de moluscos”.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia



ACTA CFP N° 27/2007

6. TEMAS VARIOS

6.1. Funcionamiento del CFP.

Los miembros del CFP acuerdan realizar talleres en la sede del Consejo durante la próxima semana.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 1º y jueves 2 de agosto de 2007 en la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, en respuesta a la invitación recibida de las autoridades de dicha Provincia.